

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 667/2024

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 23 de febrero de 2024, la siguiente resolución:

"Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 41, de 2 de marzo de 2023, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de ASesor/A JURÍDICO/A DEL CENTRO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL A LA MUJER, reservada a personal funcionario; Grupo de Titulación A; Subgrupo: A1; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Superior; Especialidad: Grado o Licenciatura en Derecho.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones y no habiéndose presentado ninguna.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

## HE RESUELTO:

1º. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as aprobada por resolución de esta Alcaldía número 2023/00001576, de fecha 22 de febrero de 2023.

Quedando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as como sigue:

## ADMITIDOS/AS

DNI	NOMBRE COMPLETO
***2979**	BLANES BONACHERA, ANA
***2685**	CRUZ MARQUES, MARÍA PURIFICACIÓN
***8372**	GARCÍA SANTIBAÑEZ, CARMEN
***0255**	LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL ROSARIO
***2886**	MALAGÓN BUJALANCE, PAULA
***1063**	MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA
***5428**	MUÑOZ GARCÍA, ROCÍO
***2930**	PARRA AGUDO, INMACULADA CONCEPCIÓN
***9471**	PÉREZ ORTIZ DE GALISTEO, MARÍA PILAR
***4495**	POZO HIGUERA, ISABEL

## EXCLUIDOS/AS

DNI	NOMBRE COMPLETO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***2787**	HIDALGO SÁNCHEZ, MANUEL	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

2º. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

**Presidente:**

Don José Miguel Begines Paredes, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña M<sup>a</sup> Nieves Estevez Miraime, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

**Vocales:**

1. Doña María Teresa Reyes Segador, Jefa de Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer, Centro Provincial de Córdoba.

Suplente: Doña Belén Pérez López, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

2. Doña Rosa Moyano Carrasquilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Teresa Márquez López, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

3. Doña Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Paloma Espejo Casado, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

4. Doña Lorena Berlanga Castilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña María de la Soledad Bergillos Aguilera, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

**Secretario:**

Don Antonio Ponferrada Medina, Jefe de Negociado de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Carmen Alcaide Gómez, Administrativa de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as, para la realización del PRIMER EJERCICIO de la oposición, que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2024, a las 09:30 horas de la mañana, en el Centro Cultural "Alcalde Antonio Carpio", sito en calle Ronda de Curtidores número 10, de Montilla (Córdoba), debiendo venir provistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

4º. Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico del correspondiente proceso selectivo que se encuentra alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montilla (<www.montilla.es>, en su entrada de "Procesos de Selección").

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Montilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montilla, 23 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.